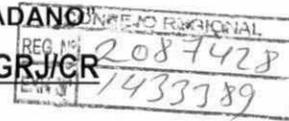




“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°203-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N° 006-2017-GRJ/CR/CPRRNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el literal g) del Artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 167-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delgada - Sonia Torre Enero, de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda remitir el Oficio N° 364-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín – Abog. Javier Yauri Salome, a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2017-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA/MMF remitido por la Ing. Luz Aurora Torres Amancay – Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, declara que es necesaria la aprobación mediante Ordenanza Regional el Reglamento del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 278-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica que declara Procedente la aprobación del Reglamento del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Junín;

Que, mediante el Dictamen N° 006-2017-GRJ/CR/CPRRNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, sobre aprobar el proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA-DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 006-2017-GRJ/CR/CPRRNyGMA, de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, sobre aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento del Sistema de Información Ambiental Regional – SIAR Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA